

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1667 *GOLTIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IZAKA HOTEL MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
FRIGOLA INVESTMENTS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 19 de abril de 2022, las Juntas Generales y Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad la Fusión de estas, mediante la Absorción por la sociedad GOLTIN, S.L. (absorbente), de las entidades IZAKA HOTEL MANAGEMENT, S.L.U., y FRIGOLA INVESTMENTS, S.L. (absorbidas), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el órgano de administración de las sociedades con fecha 19 de abril de 2022, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 23.2 de la LME, al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente adquiere por sucesión universal el patrimonio de las mercantiles absorbidas, recibiendo a cambio los socios de estas sociedades un valor equivalente de participaciones en el Capital de la sociedad absorbente, en consecuencia, no resulta preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de la copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Lloret de Mar, 19 de abril de 2022.- El Administrador único de Goltin, S.L.; Izaka Hotel Management, S.L.U., y Frigola Investments, S.L., Jorge Frigola Otin.

ID: A220014623-1